PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA
IPMC-DTAM-011-2024

DETERMINACION DEL OFERENTE CON EL MENOR PRECIO Y VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS EXIGIDOS

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA

Teniendo en cuenta la invitación pública del proceso de la referencia y dando aplicación de la normatividad vigente la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numerales 5 y 7:

"5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación." "7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

1. PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de VENTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($27.800.367) M/CTE.

Una vez verificada la oferta a partir del menor precio ofertado, se relacionan los valores consolidados en el siguiente orden de elegibilidad, así:

Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (NIT)	Valor Total Propuesta
1	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	830.503.951-1	**$ 24.613.124**
2	SERVIASEO S.A.	860.067.479-2	**$25.014.126**
3	BENDITO ASEO S.A.S.	901.305.989-7	**$25.037.666**
4	EXPERIENZA SAS	800.154.837	**$27.021420**
5	IMPROCAN ASSET MANAGEMENT S.A.S	900.888.052-9	**$27.104.072**

VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA EN CUESTIONARIO DE SECOP2:

OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	OBSERVACION
SERVICIOS GLOBALES S.A.S	830.503.951-1	**$ 24.613.124**	Valor diligenciado correctamente
SERVIASEO S.A.	860.067.479-2	**$25.014.126**	Valor diligenciado correctamente
BENDITO ASEO S.A.S.	901.305.989-7	**$25.037.666**	Valor diligenciado correctamente

EXPERIENZA SAS	800.154.837	**$27.021420**	Valor diligenciado correctamente
IMPROCAN ASSET MANAGEMENT S.A.S	900.888.052-9	**$27.104.072**	Valor diligenciado correctamente

REVISIÓN DEL FORMATO 8 - OFERTA ECONOMICA: EVALUACION DEFINITIVA

OFERENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	HABILITADO/NO HABILITADO
SERVICIOS GLOBALES S.A.S	830.503.951-1	**$ 24.613.124**	**Habilitado- menor valor**
SERVIASEO S.A.	860.067.479-2	**$25.014.126**	**Habilitado**
BENDITO ASEO S.A.S.	901.305.989-7	**$25.037.666**	**Rechazado**
EXPERIENZA SAS	800.154.837	**$27.021420**	**habilitado**
IMPROCAN ASSET MANAGEMENT S.A.S	900.888.052-9	**$27.104.072**	**Rechazado – No presenta oferta conforme a la adenda.**

RESPECTO A LA ARTIFICIALIDAD DE PRECIOS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y dando Aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente ente rector del Sistema de Compra Pública, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, se aplicó el método de comparación relativa de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual, la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas.

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta el resultado de la verificación de la oferta económica, los proponentes: **A)** SERVICIOS GLOBALES S.A.S 830.503.951-1, **B)** SERVIASEO S.A.860.067.479-2, deberán responder en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y durante el termino establecido en el cronograma del proceso.

Se solicita al proponente aclarar los posibles precios artificialmente bajos de los ítems relacionados, que no corresponde al valor del estudio de mercado, determinados por la entidad a través del análisis realizado en la etapa de planeación de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de la Entidad de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla las condiciones de la invitación; en desarrollo de lo anterior, se hizo necesario dar aplicación al Capítulo III de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente, obteniéndose como resultado del análisis que las ofertas económicas presentadas por **A)** SERVICIOS GLOBALES S.A.S 830.503.951-1, **B)** SERVIASEO S.A.860.067.479-2, se encuentra por debajo del valor para los ITEM de los operarios de aseo y cafetería .

En consecuencia, se requiere que el proponente antes citado en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala:

"…Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité

evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. …"

De acuerdo a lo anterior se requiere a los oferentes **A)** SERVICIOS GLOBALES S.A.S 830.503.951-1, **B)** SERVIASEO S.A.860.067.479-2, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dicha explicación debe estar acompañada de los documentos que soporten, respalden y demuestren cada una de las circunstancias explicadas. La explicación del proponente debe ser completa (documentación soporte), para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

A continuación, se realiza el análisis de precios ofertados por los proveedores que presentaron la oferta de menor valor hasta la que resulta HABILITADA en orden ascendente obteniendo los siguientes resultados:

SE REQUIRIO LA SIGUIENTE ACALARACION AL PROPONENTE SERVICIOS GLOBALES S.A.S:

A) SERVICIOS GLOBALES S.A.S 830.503.951-1

ITEM	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Vr Unitario	Vr. Subtotal ítem 1
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	4 meses	$ 2.269.646	$ 4.539.292

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia teniendo en cuenta que *el ITEM correspondiente a los operarios de aseo y cafetería tiempo completo* se debe contemplar los valores establecidos por el gobierno nacional en cuanto al SMMLV, las obligaciones de seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, vacaciones, dotación, auxilio de transporte, el AIU y el IVA calculado de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario, entre otros según corresponda. Por lo cual se requiere sea detallado el cálculo del servicio con el cual presento la oferta económica.

2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.

3. justificar mediante un documento donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar. Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.
4. Pagará todos los costos asociados para contratar los trabajadores correspondientes al ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo.

CONCLUSIÓN DE ACUERDO A RESPUESTA APORTADA POR EL PROPONENTE SERVICIOS GLOBALES S.A.S:

Una vez analizada la observación inicial realizada por el comité evaluador de la entidad, se informa que de acuerdo con los documentos aportados por usted en la presentación de la oferta y en la solicitud de aclaración realizada en la evaluación inicial son suficientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a) Aporta documento escrito con la totalidad de lo requerido por la entidad.
b) Realiza desglose del precio unitario para el ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo.
c) De acuerdo con la Calculadora laboral del Ministerio del trabajo El valor mensual que debe tener en cuenta un empleador es de $2.164.740 y en caso de Exoneración para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 es de $1.989.239 para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador., la entidad procede a verificar los documentos aportados y se encuentra exonerado.

Por tal razón se concluye que los documentos aportados y aclaración emitida por **SERVICIOS GLOBALES S.A.S: , la** propuesta se encuentra **HABILITADA.**

B) SERVIASEO S.A. 860.067.479-2

1.1. ITEM 1. El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

						VALOR UNITARIO			
ITEM	CARACTERÍSTICA	DISPONIBILIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	VIGENCIA / UNIDAD	Valor Unitario	Aiu	Iva	Valor Unitario Mensual
1	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	4 MESES	$ 2.080.000	$ 208.000	$ 39.520	$ 2.327.520

COSTO MENSUAL				Valor Total 4 MESES
Costo mensual	Aiu Mensual	Iva Mensual	Valor Total Mes	
$ 4.160.000	$ 416.000	$ 79.040	$ 4.655.040	$ 18.620.160

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia teniendo en cuenta que *el ITEM correspondiente a los operarios de aseo y cafetería tiempo completo* se debe contemplar los valores establecidos por el gobierno nacional en cuanto al SMMLV, las obligaciones de seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, vacaciones, dotación, auxilio de transporte, el AIU y el IVA calculado de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario, entre otros según corresponda. Por lo cual se requiere sea detallado el cálculo del servicio con el cual presento la oferta económica.

2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.

3. justificar mediante un documento donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar. Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.
4. Pagará todos los costos asociados para contratar los trabajadores correspondientes al ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo.

CONCLUSIÓN DE ACUERDO A RESPUESTA APORTADA POR EL PROPONENTE SERVIASEO S.A:

Una vez analizada la observación inicial realizada por el comité evaluador de la entidad, se informa que de acuerdo con los documentos aportados por usted en la presentación de la oferta y en la solicitud de aclaración realizada en la evaluación inicial son suficientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a) Aporta documento escrito con la totalidad de lo requerido por la entidad.
b) Realiza desglose del precio unitario para el ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo.
c) De acuerdo con la Calculadora laboral del Ministerio del trabajo El valor mensual que debe tener en cuenta un empleador es de $2.164.740 y en caso de Exoneración para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 es de $1.989.239 para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador., la entidad procede a verificar el certificado de revisor fiscal y se encuentra exonerado.

Por tal razón se concluye que los documentos aportados y aclaración emitida por **SERVIASEO S.A, la** propuesta se encuentra **HABILITADA.**

C) BENDITO ASEO S.A.S. 901.305.989-7

ITEM	Caracteristica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Vr Unitario	Vr. Subtotal ítem 1
1	Operario de aseo y cafeteria	Tiempo Completo	2	Mes	4 meses	$2.350.745	$18.805.962

De forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia teniendo en cuenta que *el ITEM correspondiente a los operarios de aseo y cafetería tiempo completo* se debe contemplar los valores establecidos por el gobierno nacional en cuanto al SMMLV, las obligaciones de seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, vacaciones, dotación, auxilio de transporte, el AIU y el IVA calculado de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario, entre otros según corresponda. Por lo cual se requiere sea detallado el cálculo del servicio con el cual presento la oferta económica.

2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.

3. justificar mediante un documento donde se demuestre que existe un equilibrio económico, (No afectación del patrimonio de la firma) en caso de ser adjudicado, evidenciando que mediante esta oferta le esté generando utilidad o en su defecto un punto de equilibrio entre los ingresos proyectados en el valor de la oferta y los costos y gastos necesarios incurridos en la ejecución del mismo, si se llegara adjudicar. Así mismo, debe MANIFESTAR POR ESCRITO que mediante este valor ofertado:

1. No pone en riesgo el proceso de selección.
2. No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Cumplirá con las especificaciones técnicas.
4. Pagará todos los costos asociados para contratar los trabajadores correspondientes al ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo.

CONCLUSIÓN DE ACUERDO A RESPUESTA APORTADA POR EL PROPONENTE BENDITO ASEO S.A.S:

Una vez analizada la observación inicial realizada por el comité evaluador de la entidad, se informa que de acuerdo con los documentos aportados por usted en la presentación de la oferta y en la solicitud de aclaración realizada en la evaluación inicial no son suficientes teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

a) Aporta documento escrito con justificación, pero No realiza desglose del precio unitario para el ITEM 1. operario de aseo y cafetería tiempo completo, por lo cual la entidad no puede verificar el valor base establecidos por el gobierno nacional en cuanto al SMMLV, las obligaciones de seguridad social, prestaciones sociales, parafiscales, vacaciones, dotación, auxilio de transporte, el AIU y el IVA calculado de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario, entre otros según corresponda de acuerdo a lo requerido por la entidad.
b) De acuerdo con la Calculadora laboral del Ministerio del trabajo El valor mensual que debe tener en cuenta un empleador es de $2.164.740 y en caso de Exoneración para empleadores de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 es de $1.989.239 para trabajadores que devenguen menos de 10 SMMLV. Salud, SENA e ICBF quedan en cero pesos para el empleador.

Por tal razón al no aportar los documentos necesarios para verificar lo requerido en la aclaración, se concluye que la propuesta **BENDITO ASEO S.A.S,** se encuentra **RECHAZADA**

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Requisito técnico 1: Diligenciar el Anexo No. 1 que se encuentra en documentos del proceso. Especificaciones técnicas.:

Una vez definido el orden de elegibilidad, se procede a verificar el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS definidas en el estudio previo, al oferente así:

Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (NIT)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	830.503.951-1	x	
2	SERVIASEO S.A.	860.067.479-2	x	
3	BENDITO ASEO S.A.S.	901.305.989-7	x	
4	EXPERIENZA SAS	800.154.837	x	
5	IMPROCAN ASSET MANAGEMENT S.A.S	900.888.052-9	x	

Resultado: Aporta documento exigido por la entidad y firmado por el represéntate legal.

2.1. VERIFICACION EXPERIENCIA

Requisito técnico 2:

El proponente deberá acreditar experiencia en contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá anexar como MINIMO DOS (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción que deberá contener los siguientes aspectos: • Nombre de la empresa o entidad contratante • Nombre del contratista • Número de Contrato (si tiene) • Objeto del Contrato • Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año) • Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene) • Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal. No se aceptarán actas de liquidación, ni contratos, ni facturas, es decir, documentos diferentes a la certificación para acreditar la experiencia. Se advierte que se podrán aceptar certificaciones con entidades públicas o privadas Ley 1882 de 2018)

Se procede a verificar el cumplimiento de la EXPERIENCIA de los oferentes que se presentaron de la siguiente manera por lo cual se obtiene el siguiente resultado:

Orden de elegibilidad	Proponente	Identificación (NIT)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
			CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	830.503.951-1	x	
2	SERVIASEO S.A.	860.067.479-2	x	
3	BENDITO ASEO S.A.S.	901.305.989-7	x	
4	EXPERIENZA SAS	800.154.837	x	
5	IMPROCAN ASSET MANAGEMENT S.A.S	900.888.052-9	x	

CONCLUSION EVALUACION DEFINITIVA:

Una vez analizados los documentos aportados, se informa que de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor la empresa servicios globales identificada con nit 830.503.951-1 presento aclaración por lo cual se encuentra habilitada y se recomienda su adjudicación.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE PROPONENTE	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SERVICIOS GLOBALES S.A.S	SUBSANO	CUMPLE

En constancia se expide en Bogotá, D.C, al 12 de agosto de 2024.

Augusto Guerra Amaya
Profesional Almacén-DTAM

Vb: Andres Grimaldo

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

HABILITACIÓN JURIDICA
IPMC-DTAM-011-2024– MINIMA CUANTIA

Teniendo en cuenta que el proponente que cumplió con la experiencia, la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas, y que ha ofertado el precio más bajo fue **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**, identificada con **NIT 830.503.951-1,** se procede a efectuar la verificación de los requisitos jurídicos previstos en la misma:

PERSONA JURIDICA
REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	X	
Certificado de Existencia y Representación Legal	X	
Declaración de Persona Jurídica	X	
Pacto de transparencia	X	
Autorización tratamiento de datos personales	X	
Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal	X	
Libreta Militar	X	
Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales	X	
Registro Único Tributario – RUT	X	
Certificación expedida por la entidad financiera	X	
Formato SIIF persona jurídica	X	
Certificación REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	X	
Antecedentes judiciales	X	
Antecedentes fiscales	X	
Antecedentes disciplinarios	X	
Medidas correctivas (representante legal)	X	

OBSERVACIONES:

En razón a que el proponente **SERVICIOS GLOBALES S.A.S.**, identificada con **NIT 830.503.951-1**, cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso de contratación, se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada.

En constancia se expide en Bogotá D.C. 12 de agosto de 2024

NELSON CADENA GARCÍA
Abogado Contratista - Dirección Territorial Amazonia